

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	7
	Monto fiscalizable:	Sin cuantificar
	Monto fiscalizado:	Sin cuantificar
	Monto por aclarar:	Sin cuantificar
	Monto por recuperar:	Sin cuantificar
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral	
Tipo de Recurso:	Estatul - Federal	Ejercicio revisado: 2022

NO DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLESObservación: **7**

Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental. (No. 64)

Monto observado: Sin cuantificar

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección y reconocimiento de las depreciaciones del ejercicio y acumulada de los bienes muebles e inmuebles, debido a que no cuenta con la integración del total de los activos, que fue notificada en la observación G.5 del ejercicio 2021.

F. 4. 1. 1
000216 1

Fundamento Legal:

Artículos 23, 27, 30 y 34 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Artículos 88, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio inciso B en su punto 6 y 8, con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Parámetros de Estimación de Vida Útil de bienes muebles e inmuebles.

Recomendaciones:**Correctivas:**

Efectuar un inventario de bienes muebles e inmuebles y cotejar contra registros contables, corregir según sea el caso, una vez que este bien identificados e integrados, preparar cédulas de cálculo de la depreciación del ejercicio y acumulada de los bienes inmuebles, e intangibles, así como solicitar autorización al Comité de Depuración de Cuentas Contables, presentarlo al Consejo de Administración y reconocerlos en la contabilidad.

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación.

b) Copia certificada de:

Inventario físico de los bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Papel de trabajo de la conciliación del inventario físico contra contabilidad.

Papel de trabajo de la depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, conciliado con registros contables.

Acta de sesión del Comité de depuración de cuentas contables.

Acta del Consejo directivo.

Póliza contable.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación en el plazo otorgado, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, se turnará el expediente al Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie el proceso de investigación por probables faltas administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	7
	Monto fiscalizable:	Sin cuantificar
	Monto fiscalizado:	Sin cuantificar
	Monto por aclarar:	Sin cuantificar
	Monto por recuperar:	Sin cuantificar
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral	
Tipo de Recurso:	Estatutal - Federal	Ejercicio revisado: 2022

NO DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**Preventivas:**

Cotejar mensualmente que las integraciones y depreciaciones de las cuentas de terrenos, bienes muebles, inmuebles e intangibles coincidan con los registros contables.

Programar anualmente inspecciones físicas y conciliar con los saldos contables.

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación.

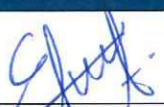
b) Copia certificada de:

Papel de trabajo, del ejercicio actual donde se demuestre que ya se está elaborando las depreciaciones del ejercicio y la acumulada.

Programación del inventario físico de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Fecha compromiso: 3 de enero de 2024

Fecha de la firma: 11 de diciembre de 2023

ENLACE CON LA ENTIDAD:	ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ:
 Lic. Obed Puentes Parra Director Administrativo Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P. Eloísa Luna Amparán Supervisora de auditoría Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio Fecha: 11 diciembre 2023